



SECRETARÍA GENERAL

Oficio: SG/551/2022

Sesión Extraordinaria: 24 de junio de 2022

Asunto: El que se indica

**LIC. JESÚS EMMANUEL
LIMÓN PULIDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA.
PRESENTE:**

El que suscribe Lic. Ramón Barba Murillo secretario general de este H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; -----

----- C E R T I F I C O -----

Que en sesión de Ayuntamiento número 21 con carácter de extraordinaria, de fecha 24 de junio de 2022, celebrada en la sala de sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la presidencia municipal de Zapotlanejo, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de esta cabecera municipal. Declarándose que la sesión en comento es abierta al público, se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo: -----

----- A C U E R D O S -----

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN ECONÓMICA ----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 19 CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2022. CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL POR LOS REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DEL LCP. LUIS ALBERTO GARCÍA NERI. EN RAZÓN DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA POR CUESTIONES DE SALUD DEL LCP. ERICK EDUARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA POR LOS REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZA, LLEVAR A CABO LA FIRMA DE UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, QUIEN APORTARA LA CANTIDAD DE \$75,000.00 SETENTA Y CINCO MIL PESOS Y LA SECRETARIA DE CULTURA, APORTANDO LA CANTIDAD DE \$75,000.00 SETENTA Y CINCO MIL PESOS, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA, EJERCICIO 2022.



ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y OCHO: SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN EN VOTACIÓN NOMINAL POR LOS REGIDORES PRESENTES - - - - - ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE SE SOMETA A APROBACIÓN LOS GASTOS, ADQUISICIONES, INVERSIONES, ACCIONES, TRASPASOS, OBRAS, APOYOS Y OTROS, QUE PROVOCAN LA MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTES Y FUTUROS, ENTENDIENDO QUE SE ESTÁ AUTORIZANDO TAMBIÉN LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CONTEMPLANDO LOS 12 DOCE MESES, Y LOS FUTUROS MESES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES TOMADAS EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, ESTE HECHO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 217 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, EL CUAL A LA LETRA DICE: "NINGÚN GASTO PODRÁ EFECTUARSE, SIN QUE EXISTA PARTIDA EXPRESA DEL GASTO PÚBLICO QUE LA AUTORICE".

POSTERIOR A CADA ANÁLISIS, REVISIÓN Y ESTUDIO REALIZADO SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022 REALIZADOS POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, SE ACLARA QUE LAS PRESENTES Y FUTURAS MODIFICACIONES SE REALIZAN PRODUCTO DE LOS RESULTADOS DE CADA UNO DE LOS ANÁLISIS, REVISIONES Y ESTUDIOS ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL PRESENTE AÑO Y LOS FUTUROS AÑOS FISCALES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2021-2024, APROBANDO POR UNANIMIDAD CADA UNA DE LAS PRESENTES Y FUTURAS MODIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS RESULTADO DE LOS ANÁLISIS, REVISIONES Y ESTUDIOS SOBRE CADA UNO LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ MISMO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EN LOS GASTOS, ADQUISICIONES, INVERSIONES, ACCIONES, TRASPASOS, OBRAS, APOYOS Y OTROS, QUE PROVOQUEN LA MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTES Y FUTUROS, SEGÚN SEA EL CASO, CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 215, 217 Y 218 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE: SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, EN VOTACIÓN NOMINAL POR LOS REGIDORES PRESENTES - - - - - ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, POR LA NECESIDAD DE DISPONER RECURSOS MONETARIOS PARA CUALQUIER GASTO IMPREVISTO, COMO SON: APOYO, TRASLADOS, COMPRA DE MATERIALES O CUALQUIER TIPO DE COMPRA Y/O GASTO, ETC., POR LO QUE REQUIERE QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LE AUTORICÉ A EROGAR GASTOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE: \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS MEXICANOS) MÁS IVA, POR EVENTO, CLARO, ESTO JUSTIFICÁNDOLO SIEMPRE ANTE ESTA ENTIDAD CUALQUIER GASTO QUE SE EFECTUÉ, CON LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y RESPECTIVOS.

ATENTAMENTE
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 15 DE JULIO DE 2022

LIC. RAMÓN BARBA MURILLO
SECRETARIO GENERAL



C.C.P. Archivo